Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016, PARA El "SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 307.844

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondan, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013y la Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016 "SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL con ID. N° 307.844.**

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 25 de Mayo de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **AGENCIA BENKOVICS, ALK PARAGUAY S.A., EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.I.S.A., OSCAR REINALDO CAZAL GOTZE, CONQUISTADOR S.A., TRANS RUTA S.A., OMAR ENRIQUE ROS (4 HERMANOS)** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 07 de Junio de 2016 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se ha presentado una sola oferta **ALK PARAGUAYS.A.** Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/015 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 10 de Junio de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **TRANSRUTA S.A., EMPRESA NUESTRA SEÑORA ASUNCION CISA, AGENCIA BENCOVICS, OSCAR REINALDO CAZAL GOTZE, CONQUISTADOR S.A., ALK PARAGUAY S.A., OMAR ENRIQUE ROS (4 HERMANOS)** y la presentación de ofertas fue fijada para el día 16 de Junio de 2016, a las 10:00 hs.

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, es: **ALK PARAGUAY S.A.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Verificación de las muestras, de acuerdo a los puntos 19 y 22 del Anexo B de la Carta Invitación.
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Econ. Guido Burgos
Director
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores / U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016, PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 307.844

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando N° 43/2016, realizó un análisis de los documentos presentados por la Firma: **ALK PARAGUAY S.A.,** e informa que dicha Firma ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
ALK PARAGUAY S.A. RUC: 80052463-2	CUMPLE (Folios 1 al 6)	CUMPLE Requerido: 7.000.000.- Presenta: 7.000.000.-	CUMPLE (Informe del Asesor, según Memo N° 43/2016)	CUMPLE (Folio 9)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando Nª 1183 de fecha 17 de Junio de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 3585/2016 de fecha 21 de Junio del 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de la firma **ALK PARAGUAY S.A.,** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que el Sr. **Hernán Alexis Alcaraz (Representante Legal)** no figura en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar

Econ. Guido R. B.
Director
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Hilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016, PARA El "SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 307.844

(tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos. Prosiguiendo con el análisis respectivo se visualiza que el Sr. **Esteban Andrés Alcaraz Nunes (Representante legal)** de la mencionada firma figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), pero el mismo no se encuentra activo actualmente en la Administración Publica, teniendo en cuenta que el ultimo registro como funcionario público data del año 2008, en consecuencia no se halla comprendido en los inciso a) y b) del Articulo 40.

Con respecto a la Sra. **Norma Estael Nunes de Alcaraz**, quien se constituye como representante legal de la Empresa, figura en la base de datos del SINARH, en los registros del Magisterio Nacional como funcionaria docente jubilada desde el año 2.000, en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el inciso b) de la ley 1626/2000 "*La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminara por Jubilación*"; se desprende que la misma ya no se encuentra en la Administración pública y en consecuencia no se halla comprendida en los inciso a) y b) del Articulo 40, por lo cual la oferta pasa a la siguiente etapa de evaluación.----------

Conclusión: La Firma **ALK PARAGUAY S.A** cumple con todas la documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP N° 941/2010.
ALK PARAGUAY S.A.	CUMPLE (Folio 10)

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ALK S.A. RUC: 80052463-2
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	CUMPLE (Folios 34 al 40))
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (Folio 33 y 42 al 44)
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (Folios 27 al 33)

Econ. Guido [illegible]
Director [illegible]
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016, PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL"

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 307.844

d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE** (Folios 41)
e)	**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**
V)	**Otros documentos:**	
1	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
2	Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de servicios de transporte. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento
3	Declaración Jurada de los vehículos de propiedad con que cuenta la empresa, para cumplir con los servicios requeridos; vehículos con capacidad de 25 ton. o 70 m3, 9 ton. o 30m3, 3.5 ton. o 15m3, grúa y vehículo tipo cigüeña para transporte de gran cantidad de vehículos, como mínimo, adjuntando una foto de cada vehículo con el logo de la empresa oferente y una copia de la cedula verde del RUA y/o titulo (las mismas deberán estar a nombre del oferente y/o propietario/socio).	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
4	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
5	Certificado de Origen Nacional-INDUSTRIA Y COMERCIO	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota N° 1.627/16, de fecha 21/06/2016 se solicita los siguientes documentos a la firma **ALK PARAGUAY S.A.**

- Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, de servicios de transporte. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014)
- Especificaciones Técnicas, **Anexo "C"** actualizado.
- Declaración Jurada de los vehículos de propiedad con que cuenta la empresa, **para cumplir con los servicios requeridos; vehículos con capacidad de 25 ton. o 70 m3, 9 ton. o 30m3, 3.5 ton. o 15m3, grúa y vehículo tipo cigüeña para transporte de gran cantidad de vehículos, como mínimo, adjuntando una foto de cada vehículo con el logo de la empresa oferente y una copia de la cedula verde del RUA y/o titulo (las mismas deberán estar a nombre del oferente y/o propietario/socio).**

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016, PARA El "SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 307.844

- Certificado de Origen Nacional-INDUSTRIA Y COMERCIO
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **ALK PARAGUAY S.A.** ha remitido sin nota de por medio, los siguientes documentos:

- Copia de Contrato N° 51/2015 con el Ministerio Publico para la "Contratación de Servicio de Transporte en General" por valor de Gs. 70.000.000.- (Folios 11 al 23). Este monto cubre exactamente el 50% del monto requerido en la Carta de Invitación.
- Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014) (Folios 1 al 6).
- Presenta copia de las especificaciones técnicas detalladas en el formulario 7 del Anexo D "Modelo de Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones y sin el plan de entregas establecido en el Anexo C.

Conclusión: La Empresa **ALK PARAGUAY S.A. NO presenta** Declaración Jurada de los vehículos con que cuenta la empresa, así como tampoco alguna documentación que acredite que el oferente no se encontraba en mora con el IPS al momento de la Apertura de Sobres, por lo que cumple con la presentación parcial de los documentos formales solicitados en la Carta de Invitación. ----------

Cuarto Punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

Planilla de Precios

SERVICIO DE FLETE			
Empresa	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
ALK PARAGUAY S.A	1	**4.921.480.-**	**4.921.480.-**

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **ALK PARAGUAY S.A.** como la única oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación "...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5554/16, y Decreto Reglamentario 4774/2016...", el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, acogiéndose a lo establecido en la Resolución N° 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Artículo 2° por la Resolución N° 1173/16 en la que establece, *"Durante la evaluación de las ofertas,*

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016, PARA El "SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 307.844

luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes....". En ese sentido se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis del inciso "a" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

a) Capacidad Legal:

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, la empresa no ha presentado la totalidad de dichos documentos requeridos, tal como la Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal o Constancia de no estar inscripto expedido por el IPS; y en relación a este documento, durante la verificación de la documentación presentada, se ha observado que el oferente ha remitido junto con su oferta una nota de fecha 16/06/2016 (fecha de la Apertura de Sobres) con folio N° 20 que se presenta los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada de los RUA, de 2 unidades de la empresa.
- Con relación a la Constancia de No adeudar el Aporte Obrero Patronal por el IPS, aclaramos que no es factible solicitar la citada constancia atendiendo a que la empresa no cuenta con empleados inscriptos en el seguro social, los empleados actuales no poseen relación de dependencia con la firma, están inscriptos en el RUC. También hemos adjuntado a la oferta la impresión de la página web de IPS, donde detalla que la empresa cuenta con (0) cero empleados, por lo que no puede adeudar el Aporte Obrero Patronal.
- Se adjunta Anexo C, Especificaciones Técnicas.

Pero realizando una revisión minuciosa de todos los documentos presentados al momento de la apertura de sobres no se visualiza ninguno de los documentos mencionados en la nota, por lo que el Comité procedió a solicitar mediante nota los documentos formales requeridos en la Carta de Invitación, los cuales se encuentran detallados en el 3er Punto del Orden del Día, en donde se concluye que el oferente cumple parcialmente con la presentación de los documentos formales solicitados, ya que no fue remitida ninguna Constancia y/o documento que demuestre que el oferente no se encontraba en mora al momento de la apertura de sobres, y teniendo en cuenta que tampoco se visualiza ninguna Constancia SIPE dentro de la oferta presentada, no se pudo verificar el documento en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de Contrataciones Públicas, por todo lo expuesto y agotando todas las instancias necesarias, el Comité no puede corroborar el cumplimiento del Artículo 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: ... k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social;..."*

Por otro lado, tampoco se pudo comprobar el cumplimiento del inciso **b) Capacidad Técnica** del punto 20 Anexo B de la Carta de Invitación, ya que el oferente no remitió Declaración Jurada de los vehículos de propiedad con que cuenta la empresa, para cumplir con los servicios requeridos; vehículos con capacidad de 25 ton. o 70 m3, 9 ton. o 30m3, 3.5 ton. o 15m3, grúa y vehículo tipo cigüeña para transporte de gran cantidad de vehículos, como mínimo, adjuntando una foto de cada vehículo con el logo de la empresa oferente y una copia de la cedula verde del RUA y/o titulo (las mismas deberán estar a nombre del oferente y/o propietario/socio.

En base a todo lo mencionado, éste Comité se remite a lo establecido en el primer párrafo del ***Art. 57 Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...*** y parte del Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas ***"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante*** *ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada..."***; por lo que se **desestima la oferta presentada por el oferente ALK PARAGUAY S.A.** y no habiendo otra oferta que analizar, se recomienda declarar DESIERTO el llamado a Contratación Directa N° 23 "Servicio de Transporte en General" – Contrato Abierto Plurianual.----------

Econ. Guido Bruzzone
Director
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016, PARA EL "SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 307.844

Quinto punto del Orden del día. Recomendación de Declaración Desierta.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente NO REÚNE los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

DECLARAR DESIERTA la Contratación Directa N° 23/2016 "Servicio de Transporte en General" – Contrato Abierto Plurianual de conformidad a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inciso…*"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación, o se apartara sustancialmente de ellas; o"…*,

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Roldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ecom. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público